

LOS TANOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, de la 1º Nominación de Rafaela, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: "Expte. Nº 621, Folio Nº 104, Año 2012: "LOS TANOS S.A. s/Designación de Autoridades", han solicitado la inscripción del acta de asamblea ordinaria Nº 10 de fecha 31 de mayo de 2012, documento en el que se ha registrado la designación de las actuales autoridades con la distribución de los cargos del Directorio por un período de tres ejercicios. Integran el Directorio: Presidente: Sr. Héctor Atilio Marlatto, D.N.I. 5.534.024; Vicepresidente: Sra. Gloria Beatriz Ricci, D.N.I. 6.407.198; Director suplente: Sr. Martín Nicolás Marlatto, D.N.I. 27.039.036. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 28 de diciembre de 2012. Marcela Zanutigh, secretaria.

§ 33 188920 Ene. 7

REGIONAL TRADE S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados: REGIONAL TRADE S.A. s/Designación de Autoridades, expediente 1.609, folio 37, año 2012, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que mediante Acta de Asamblea de Fecha 25 y 30 de Octubre de 2012, se ha procedido a designar nuevas autoridades por el período 2012/2013, compuesto como sigue: Presidente: Sr. José María Eberhardt, D.N.I. Nro. 6.211.496; Director Titular: Arq. Arturo Angel Zuttion, D.N.I. Nro. 5.941.055; Director Titular: Sr. Luis Angel Puig, L.E. Nro. 5.921.329; Director Suplente: Sr. José Luis Mottalli, D.N.I. 5.955.997; Director Suplente: CPN. Julio Alberto Natella, L.E. Nro. 6.245.888; Director Suplente: Sr. Luis Alberto Cafaro, D.N.I. Nro. 8.323.181; Síndico Titular: CPN. José Luis Renzulli, L.E. Nro. 6.250.748; Síndico Suplente: Dr. Agustín Enrique Federik. D.N.I. Nro. 12.884.910. Santa Fe, 17/12/2012. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 45 188931 En. 7

ANAPROP S.A.

TRASLADO SEDE SOCIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se hace saber que los accionistas de ANAPROP S.A. resuelven, por unanimidad, según acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 22 de noviembre de 2012, trasladar la sede social a calle Moreno Nº 248 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe. Rafaela, 19 de diciembre de 2012. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

§ 33 188902 En. 7

AGROPECUARIA LAS MARIAS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Agropecuaria Las Marías S.A. s/Designación de Autoridades, Nº 1739, Fº 42, año 2012, que tramita ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber: Designación de autoridades de AGROPECUARIA LAS MARIAS S.A., según acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 31 de octubre de 2012: Director Titular - Presidente: Juan Carlos Schnidrig, D.N.I. Nº 6.239.812; y Director Suplente: María Eugenia Schnidrig, D.N.I. Nº 23.686.976. Santa Fe, 26/12/2012. Estela C. López Bustos, secretaria.

BRUNO AGROPECUARIA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto la siguiente publicación de BRUNO AGROPECUARIA S.A.: Por resolución de los socios de BRUNO AGROPECUARIA S.A. adoptada en asamblea general ordinaria y extraordinaria de fecha 22 de mayo de 2012 se ha dispuesto: 1) Aumentar el capital social de BRUNO AGROPECUARIA S.A. en la suma de pesos Doscientos Mil (\$ 200.000), quedando en consecuencia el capital social establecido en la suma total de pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000). 2) Emitir la cantidad de doscientas mil (\$ 200.000) acciones ordinarias, nominativas de un peso (\$ 1) valor nominal cada una. 3) Disponer que la integración de las acciones a emitirse se realice mediante la capitalización de resultados no asignados. 4) Modificar las cláusulas Tercera y Cuarta las que quedan así redactadas: Tercera: Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar la siguiente actividad: Explotación directa por sí o por terceros o vinculada a terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas: cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, renovación y reconstrucción de maquinarias y equipo agrícola para la preparación del suelo, siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos. Para el supuesto de participación en otras sociedades deberá estarse a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Asimismo podrá realizar todos los demás actos y gestiones que sean conducentes al cumplimiento de su objeto social y que no resulten prohibidas por las leyes o por las disposiciones del presente Estatuto. Se deja constancia que la sociedad no realizará ninguna de las actividades comprendidas en el art. 299 de la Ley 19.550 y sus modificatoria. A los efectos pre-indicados fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Cuarta-Capital: El capital se fija en la suma de pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000), representados por cuatrocientas mil (400.000) acciones de pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta un quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley Nº 19.550 y sus modificatorias. Rafaela, 6 de diciembre de 2012. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

§ 72,60 188870 En. 7

LEGAL S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por estar así dispuesto en los autos: LEGAL S.A. s/Cambio de Domicilio a otra Jurisdicción - Expte. Nº 729, Folio 03, Año 2012 de trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber: 1) Que se ha acordado según Acta de Asamblea Nº 1 de fecha 30-04-2004 y Nº 2 de fecha 30-07-2012 el traslado de la Sede Social de LEGAL S.A. y de acuerdo con al Artículo 10 de la Ley 19.550, se fija en calle Entre Ríos Nº 1541 da la Ciudad de Crespo, Provincia de Entre Ríos. Santa Fe, 21 de diciembre de 2012. Estela C, López Bustos, Secretaria.

§ 45 188819 Ene. 7

LA MINGA S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados LA MINGA S.R.L. s/Regularización de LA DELFINA S.H. DE RODRIGUEZ FERNANDO JOSE Y LUETICH ESTEBAN PEDRO, Expte. Nº 1713, Folio 41, año 2012, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber:

1) Rodríguez Fernando José, argentino, nacido el 28/2/1966, titular del documento nacional de identidad número 17.612.545,

C.U.I.T. 20-17612545-5, técnico en producción agropecuaria, casado en primeras nupcias con Rostagno María Laura, domiciliado en Laprida 4234 de la ciudad de Santa Fe; y Luetich Esteban Pedro, argentino, nacido el 4/8/1969, titular del documento nacional de identidad número 21.048.422, C.U.I.T. 20-21048422-2, ingeniero agrónomo, casado en primeras nupcias con Gallegos Sonia Andrea, domiciliado en Juan Domingo Perón 2247 de la ciudad de San Justo (SF) integrantes de la sociedad de hecho LA DELFINA S.H. DE RODRIGUEZ FERNANDO JOSE Y LUETICH ESTEBAN PEDRO (C.U.I.T. 30-68696610-7), resuelven dejar regularizada la sociedad de hecho que integraban en una sociedad de responsabilidad limitada y es continuadora de la sociedad hecho.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 30 de Noviembre de 2012.

3) Denominación social: "LA MINGA S.R.L."

4) Domicilio: Juan Domingo Perón 2247, de la ciudad de San Justo (SF).

5) Objeto: a) explotación agropecuaria: cría, invernada y engorde de ganado bovino, ovino, equino y caprino, y comercialización de dichas especies; b) servicios propios y de terceros de laboreo, siembra, trilla y pulverización de suelo para la cosecha de cereales y oleaginosas, comercialización de cereales y oleaginosas; c) transporte por tierra propio y de terceros de granos y hacienda; d) construcción propia y de terceros de inmuebles y la comercialización de los mismo.

6) Plazo de duración: Veinte (20) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos \$ 2.600.000,00 dividido en cuotas de valor nominal \$ 1.000 cada una totalmente suscriptas por los socios en un cien por ciento, en las siguientes proporciones: Rodríguez Fernando José: 50%: 1.300 cuotas y Luetich Esteban Pedro: 50%: 1.300 cuotas.

8) Administración y fiscalización: estará a cargo de los socios Rodríguez Fernando José y Luetich Esteban Pedro. Permanecerán en su cargo por el plazo de duración de la sociedad que es de 20 años.

9) Representación: estará a cargo de los socios Rodríguez Fernando José y Luetich Esteban Pedro, actuaran en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

Santa Fe, 21 de diciembre de 2012. Estela C. López Bustos, Secretaria.

§ 109 188894 En. 7

ALLIGNANI HERMANOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en autos caratulados Oficio Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Primera Nominación Sta. Fe: ALLIGNANI, EDGARDO CESAR s/Sucesorio - Expte. 21-00022489-5/10 s/Adjudicación de cuotas - (Expte. Nº 1774, Folio 43 - Año 2012) de trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber: que por oficio se ha dispuesto inscribir la cantidad de (100.895) cuotas de capital social que le correspondieran al causante Edgardo César Allignani, siendo de estado civil casado, por constitución que hiciera de la firma ALLIGNANI HERMANOS S.R.L., Legajo 2113, con domicilio sito en calle Balcarce 951 de la ciudad de Santa Fe, a nombre de los herederos declarados: su cónyuge supérstite Teresita Hilda Carné D.N.I. 10.446.964, y sus únicos hijos Marcelo César Allignani, D.N.I. 26.276.691 y Luciana Carla Allignani, D.N.I. 28.731.240 en la proporción que por ley corresponda. Santa Fe, 28 de Diciembre de 2012. Estela C. López Bustos, Secretaria del Registro Público de Comercio.

§ 45 188900 Ene. 7

NUEVO DOWDEN SPORT

PRORROGA

Por estar así dispuesto ante los autos caratulados NUEVO DOWDEN SPORT s/Prórroga. Mod. Art. 4 Expte. 1135/12, de trámite por ante este Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber: "Cláusula Cuarta Duración: La sociedad se constituye por el término de cincuenta años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Santa Fe (10/09/1992).

Santa Fe, 28 de diciembre de 2012. Estela C. López Bustos, Secretaria.

§ 45 188898 En. 7

ALMA TRANSPORTE S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que por contrato de fecha 29/09/2012, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, cuyos socios son los siguientes: Fantini, Aníbal Nicolás, de apellido materno Roque, argentino, mayor de edad, nacido el 18 de enero de 1981, comerciante, soltero, D.N.I. N° 28.557.406, CUIT 20-28557406-5, domiciliado en calle Libertad 390 de Villa Gobernador Galvéz, y Volpe Sebastián Andrés, de apellido materno Salvarezza, argentino, nacido el 13 de agosto de 1985, soltero, comerciante, D.N.I. N° 31.696.171, CUIT 20-31696171-2 con domicilio en calle Sánchez de Bustamante 43 Bis de la ciudad de Rosario. Denominación: "ALMA TRANSPORTE S.R.L.". Domicilio: Sánchez de Bustamante N° 43 Bis de Rosario.

Duración: 10 años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto social: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros el traslado de personas desde y hacia Hospitales, Sanatorios, Clínicas, Centro de Rehabilitaciones, dispensarios y/o cualquier otra entidad o centro relacionado con la salud, de carácter público y/o privado, a los domicilios donde las personas contratantes les indiquen con vehículos y personal especializado y habilitado al efecto. Se deja constancia que cuando conforme a la actividad a desarrollarse sea necesaria la actuación de un profesional en la materia se tomarán las medidas pertinentes para ser cumplidas por un profesional debidamente matriculado, conforme al tema a tratarse. Capital social: lo constituye la suma de pesos doscientos treinta mil (\$ 230.000) divididos en Veintitrés Mil (23.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una valor nominal, con derecho a un voto, que los socios suscriben y adquieren conforme el siguiente detalle: el socio Fantini, Aníbal Nicolás suscribe once mil quinientas cuotas (11.500) en dinero efectivo, equivalentes a pesos ciento quince mil (\$ 115.000), es decir el cincuenta por ciento del capital social; y el socio Volpe Sebastián Andrés suscribe once mil quinientas cuotas (11.500) en dinero efectivo, equivalentes a pesos ciento quince mil (\$ 115.000). Los socios integran 25% de las cuotas suscriptas, y el resto se comprometen a integrarlo, también en dinero en efectivo dentro del plazo de dos (2) años contados. Administración: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, los que serán designados por acta aparte. Para obligarla, el gerente o gerentes firmaran en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos, utilizando a tal fin sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social. Se designó socio gerente a Sebastián Andrés Volpe, titular del D.N.I. N° 31.696.171, quien constituye domicilio en calle Sánchez de Bustamante N° 43 Bis de Rosario. Cierre de ejercicio: el 31 de Diciembre de cada año.

§ 80 188866 Ene. 7

LA QUINTA EVENTOS S.R.L.

CONTRATO

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10° de la ley 19.550, que los Señores Nicolás José De Rienzo, argentino, nacido el 5 de agosto de 1986, Documento Nacional de Identidad N° 32.331.818, de estado civil soltero, profesor de educación física, Cui 20-32331818-3, domiciliado en calle Libertad 168 de la ciudad de Arroyo Seco; Franco Adrián Spina, argentino, nacido el 2 De Marzo de 1987, Documento Nacional de Identidad N° 32.648.410, de estado civil soltero, empleado, Cuit 20-32648410-6, domiciliado en calle Independencia 70 bis de la ciudad de Arroyo Seco y Nicolás Damián Mori, argentino, nacido el 15 de Marzo de 1986, Documento Nacional de Identidad N° 32.073.067, de estado civil soltero, empleado, Cuit 20-32073067-9, domiciliado en calle Gaboto 339 de la ciudad de Arroyo Seco; hábiles para contratar han resuelto constituir la sociedad "LA QUINTA EVENTOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Fecha Instrumento de Constitución: 19 de Diciembre de 2012.

Domicilio Social: En calle Libertad 168 de la ciudad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a la organización, diseño, planificación y realización de eventos, congresos, festivales, ceremonias, fiestas, exposiciones, convenciones, reuniones y/o cualquier otro tipo de evento social, de carácter gastronómicos, deportivos o de recreación, turísticos, artísticos, culturales, educativos, publicitarios, comerciales, industriales e institucionales.

Capital Social: \$ 100.200 (Pesos cien mil doscientos). Representado por 1002 cuotas de \$ 100 cada una.

Plazo de duración: 20 años.

Administración, dirección y representación: La Administración, dirección y representación de la sociedad Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los arts. 782 y 1.881 del Código Civil y decreto 5965/63 art. 9, con la única excepción de prestar fianza o garantías de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Por Acta Acuerdo de fecha 19 de Diciembre de 2012 se designó como Gerentes a Nicolás José De Rienzo y Nicolás Damián Mori, quienes aceptaron el cargo en dicho acto. Fiscalización: Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la ley 19.550.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre.

\$ 92 188863 En. 7

CARLOS HECTOR GARCIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Carlos Héctor García, CUIT 20-06066211-9 y Griselda Lidia Guercetti de García, CUIT 27-05240331-1, únicos socios de la firma CARLOS HECTOR GARCIA S.R.L.

2) Prórroga del vencimiento de la mencionada sociedad en 5 (cinco) años mas a partir de su vencimiento 22/11/2012, operando el nuevo vencimiento el 22/11/2017.

3) Fecha de la resolución que aprobó la modificación: 1 de Octubre de 2012.

\$ 45 188853 En. 7

PATTINI-GAITERI S.R.L.

MODIFICACION DEL CONTRATO

El Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario hace saber que la firma PATTINI GAITERI S.R.L. ha solicitado la inscripción de la modificación del contrato social - prórroga del plazo de duración del contrato social e incremento del capital social, detallándose los recaudos exigidos por el Art. 10 L.S.:

1) Fecha del instrumento modificatorio: 13 de diciembre de 2012.

2) Prórroga del plazo de Duración del Contrato Social: se prórroga el plazo de duración de la firma PATTINI - GAITERI S.R.L. por el término de diez años, a contar del día 5 de enero de 2013, es decir hasta el día 5 de enero de 2023, quedando en consecuencia redactada la cláusula 3ra de la siguiente manera: "Tercera: Duración: El término de duración se fija en diez (10) años a partir del día 5 de enero de 2013.

3) Incremento del Capital Social: Se incrementa el Capital Social, actualmente constituido por la suma de Pesos Tres Mil (\$ 3.000), dividido en trescientas cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, a la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil, dividido en quince mil cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, manteniendo los socios sus participaciones porcentuales actuales, a cuyos fines suscriben e integran de la siguiente manera:

El socio Néstor José Pattini, suscribe siete mil trescientos cincuenta (7350) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una, o sea la suma de Pesos Setenta y Tres Mil Quinientos (\$ 73.500,00), que integra: la suma de Pesos Dieciocho Mil Trescientos Ochenta (\$ 18.380,00) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de Pesos Cincuenta y Cinco Mil Ciento Veinte (\$ 55.120,00) lo integrará también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro meses de la fecha.

El socio Osvaldo Francisco Gaiteri, suscribe siete mil trescientos cincuenta (7350) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una, o sea la suma de Pesos Setenta y Tres Mil Quinientos (\$ 73.500,00), que integra: la suma de Pesos Dieciocho Mil Trescientos Ochenta (\$ 18.380,00) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de Pesos Cincuenta y Cinco Mil Ciento Veinte (\$ 55.120,00) lo integrará también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro meses de la fecha.

Queda, entonces, redactada la cláusula Quinta del Contrato Social de la siguiente manera: Quinta. Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00) representado por Quince Mil (15.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, distribuido entre los actuales socios en la siguiente proporción: Don Néstor José Pattini: siete mil quinientas (7500) cuotas, de Pesos Diez (\$ 10) cada una, valor: Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000) y don Osvaldo Francisco Gaiteri, siete mil quinientas (7.500) cuotas, de Pesos Diez (\$ 10) cada una, valor: Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000).

\$ 80 188850 En. 7

PV IMPLEMENTOS AGRICOLAS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Fecha de la resolución societaria: 5 de Noviembre de 2012.

Capital: Quinta: "El capital social se fija en la suma de cien mil pesos dividido en diez mil cuotas de diez pesos cada una, que han sido suscriptas e Integradas por los socios, de la siguiente manera: Ariel Antonio Caula, suscribe doscientas (200) cuotas partes de diez pesos cada una, que representan dos mil pesos (\$ 2.000,00) del capital, Daniel Darío Castellano suscribe mil quinientas (1.500) cuotas del capital de diez pesos valor nominal cada una, que representan quince mil pesos (\$ 15.000,00) del capital, Gerónimo Leandro Volpato suscribe ocho mil trescientas (8.300) cuotas del capital de diez pesos valor nominal cada una, que representan ochenta y tres mil pesos (\$ 83.000,00) del capital.

Gerencia: "Séptima: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de Gerónimo Leandro Volpato, quien queda designado Gerente y acepta el cargo, y tendrá facultades para comprometer a la sociedad firmando, y siempre deberá hacerlo con su firma precedida de la denominación social, que estampara en sello o de su puño y letra. El nombramiento y remoción del gerente se formalizará en reunión de socios por mayoría absoluta de capital social. El Gerente podrá, en el cumplimiento de sus funciones, efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63 artículo 9, con la única excepción de comprometerse en prestaciones a título gratuito y cumpliendo en todos los casos con las decisiones y expresas directivas emanadas de las reuniones de socios".

Capacidad: "Sexta: En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto, entre ellos operar en cuenta corrientes y de ahorro, imposiciones, tomar créditos y cualquier otro tipo de operación autorizada por el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, y demás instituciones de créditos oficiales o privadas, establecer agencias y/o sucursales, y de cualquier otra especie de representación dentro o fuera del País, otorgar a una o más personas poderes especiales judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extra-judiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente, importar, exportar, otorgar prendas y/o hipotecas".

Cesión de Cuotas: Jorge Antonio Pieretti vende, cede y transfiere en forma absoluta, definitiva e irrevocable a Daniel Darío Castellano quien acepta de conformidad seiscientos cincuenta (650) cuotas de capital social de PV IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS S.R.L. de valor nominal diez pesos (\$ 10) cada una. Jorge Antonio Pieretti vende, cede y transfiere en forma absoluta, definitiva e irrevocable a Gerónimo Leandro Volpato quien las acepta de conformidad cuatro mil ciento cincuenta (4.150) cuotas de capital social de PV IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS S.R.L. de valor nominal diez pesos (\$ 10) cada una Enzo Olivo Juan Volpato vende, cede y transfiere en forma absoluta, definitiva e irrevocable a Daniel Darío Castellano quien acepta de conformidad seiscientos cincuenta (650) cuotas de capital social de PV IMPLEMENTOS AGRICOLAS S.R.L. de valor nominal diez pesos (\$ 10) cada una. Enzo Olivo Juan Volpato vende, cede y transfiere en forma absoluta, definitiva e irrevocable a Gerónimo Leandro Volpato quien las acepta de conformidad cuatro mil ciento cincuenta (4.150) cuotas de capital social de PV IMPLEMENTOS AGRICOLAS S.R.L. de valor nominal

diez pesos (\$ 10) cada una.

\$ 120 188840 Ene. 7

AMH S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber Cesión: Con fecha 03 de Diciembre de 2012, el Sr. Hugo Alberto Peleteiro, argentino, comerciante, nacido el 19 de Febrero de 1959, titular del D.N.I. Nº 13.167.499, CUIT Nº 20-13167499-7, domiciliado en calle Pasaje Savio Nº 1857 de Rosario, cedió, al Sr. Alberto Lalla, argentino, comerciante, nacido el 8 de Enero de 1955, titular del D.N.I. Nº 11.672.486, CUIL 20-11672486-4, domiciliado en calle Rioja Nº 4151 de Rosario, la cantidad de cuatro mil (4.000) cuotas de capital de su propiedad, representativas de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000). Como consecuencia de dicha cesión la nueva distribución de cuotas entre los socios pasa a ser la siguiente: La Sra. Sara Beatriz Monzón, Ocho mil (8.000) cuotas sociales, o sea Pesos Ocho mil (\$ 8.000); el Sr. Alberto Lalla, la cantidad de Cuatro mil (4.000) cuotas sociales, o sea Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000).

\$ 45 188839 En. 7

NATAN SEGURIDAD S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Fecha del Instrumento Modificatorio: La fecha del instrumento modificatorio data del 8 de Junio de 2012.

Donación de Cuotas: El socio Miguel Antonio Gallego, argentino, mayor de edad, nacido en fecha 12/10/1963, titular del D.N.I. 14.458.072 ha Cedido al Sr. Franco Ismael Gallegos, argentino, mayor de edad, nacido en fecha 2/6/1996, en la ciudad de Mendoza, de profesión comerciante, soltero, D.N.I. 37.518.024, con domicilio en calle Avda. Juan Domingo Perón 1779 de Villa Gobernador Gálvez, donándose la cantidad de trescientas veinte (320) cuotas al valor nominal de \$ 100 (pesos cien) las que totalizan la suma de \$ 32.000 (treinta y dos mil) totalidad que representa el 40% del capital social.

Capital Social: Se aclara que el capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000).

\$ 45 188837 En. 7

FORZA HERRAJES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Pérez al primer día del mes de noviembre del año 2012, el socio Néstor Oscar Latuada vende, cede y transfiere 2.500 cuotas de \$ 10 cada una que representan la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000), o sea el 25% del capital social a favor del socio Sebastián Omar Garay por el valor de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000); y la socia Elda Aída Magi vende, cede y transfiere 2500 cuotas de \$ 10 cada una que representan la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000), o sea el 25% del capital social a favor de la socia Amalia Inés Garay por el valor de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000). Como consecuencia de la cesión de cuotas los socios subsistentes convienen en designar como gerente de la sociedad a la socia Amalia Inés Garay en un todo de acuerdo con la cláusula Sexta del contrato social.

\$ 45 188836 En. 7

PELEGRINI PAPAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario a los 17 días del mes de diciembre de 2012 los señores Ariel Andrés Pellegrini, argentino, D.N.I. 24.389.459, con domicilio en Pasaje Casablanca 1045 de Rosario nacido el 16 de mayo de 1975, casado en primeras nupcias con Georgina Lorena Ronchi, CUIT 20-24386459-4, Sebastián Hugo Pellegrini, argentino, D.N.I. 25.453.915, con domicilio en calle Fuerza Aérea 272 de Funes, nacido el 23 de noviembre de 1976, estado civil casado en primeras nupcias con Natalia Guastella, CUIT 20-25453915-6, Martín Oscar Pellegrini, argentino, D.N.I. 28.821.690, con domicilio en calle Santiago 832, 1er Piso, Dto. 2 de la ciudad de Rosario, estado civil soltero, CUIT 20-28821690-9 y Mauro Bruno Pellegrini, argentino, D.N.I. 31.457.629, nacido el 15 de febrero de 1985, con domicilio en calle Santiago 832, piso 8, Dto. A, de estado civil soltero, todos de profesión comerciante y socios de PELLEGRINI PAPAS S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio en Contratos a Tomo 158, Folio 32060, N° 2501 de fecha 28 de Febrero de 2007 y a Tomo 161, Folio 11.117, N° 784 de fecha 18 de mayo de 2010, resolviendo la prorrogación del contrato social y aumento de capital social modificando las cláusulas tercera y quinta del contrato social.

Tercera: Prorrogar la duración de la sociedad por cinco años contados a partir del 28 de diciembre de 2012-12-26.

Quinta: El capital social se fija en la suma de \$ 200.000.00 (doscientos mil pesos) dividido en 2000 (dos mil) de \$ 100.00 (pesos cien) cada una, siendo suscripta por los socios de la siguiente manera: Ariel Andrés Pellegrini suscribe 500 (quinientas) cuotas o sea \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil), Sebastián Hugo Pellegrini suscribe 500 (quinientas) cuotas o sea \$ 50.000.00 (pesos cincuenta mil), Martín Oscar Pellegrini suscribe 500 (quinientas) cuotas o sea \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil) y Mauro Bruno Pellegrini suscribe 500 (quinientas) cuotas o sea \$ 50.000.00 (pesos cincuenta mil).

\$ 70 188816 En. 7

ADELLA S.R.L.

CONTRATO

Integrantes de la sociedad los señores, Taranzano Adela Margarita, argentina, D.N.I. 5.977.398, CUIT 23-05977398-4, domiciliada en calle Junín 2055 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 18 de Enero de 1950, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Marangoni Rubén y Marangoni Carolina Andrea, argentina, D.N.I. 31.280.491, CUIL 27-31280491-9, domiciliada en calle Junín 2055 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 6 de Noviembre de 1984, de profesión comerciante, de estado civil soltera.

Fecha de Constitución: 5/12/2012.

Denominación: ADELLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Domicilio: Junín 2059 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe.

Duración: La sociedad tendrá un plazo de cinco (5) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto la fabricación y venta de heladeras comerciales, reparación y venta de motores para heladeras comerciales, venta de repuestos y accesorios para heladeras comerciales y venta de artículos para el hogar.

A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato.

Capital: El capital social será de Pesos Doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), representado en veinticinco mil cuotas sociales de Peso Diez (\$ 10) cada una. Los socios suscriben las cuotas en la proporción que seguidamente se detalla. La Señora Taranzano Adela Margarita suscribe la cantidad de doce mil quinientas (12.500) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, es decir un capital de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000), integrado en este acto en bienes cuyo inventario se adjunta y forma parte integrante del presente, debidamente certificado por Contador Público Nacional; la Señorita Marangoni Carolina Andrea suscribe la cantidad de doce mil quinientas (12.500) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, es decir un capital de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000), integrado en este acto en bienes cuyo inventario se adjunta y forma parte integrante del presente, debidamente certificado por Contador Público Nacional.

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de socios gerentes, teniendo el

uso de la firma social en forma indistinta, mencionando en cada caso que lo hacen en representación de la sociedad, Los gerentes tendrán todas y cada una de las facultades para representar a la sociedad ante los distintos organismos nacionales, provinciales y/o municipales, como así mismo para realizar todos los actos comerciales tendientes al logro del objeto social. Por unanimidad se resuelve designar como gerente a la señora, Taranzano Adela Margarita, argentina, D.N.I. 5.977.398, comerciante quien acepta en este acto dicho cargo.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento pueden revisar todos los documentos y comprobantes de la sociedad, pudiendo nombrar profesionales para tales funciones, quienes podrán efectuar balances, compulsas, arqueos y todo lo que fuere necesario de acuerdo a la finalidad para la cual fueron contratados, siendo los honorarios a cargo del socio que lo designe. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad, los socios expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales convocados por uno cualquiera de los socios. La convocatoria se hará por un medio fehaciente, con cinco días de anticipación, de modo que quede constancia en la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo provisto en el artículo 158 de la citada ley.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Noviembre de cada año.

§ 110 188815 Ene. 7

EURO S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

Se hace saber que por resolución adoptada por sus integrantes, la Sociedad: "EURO" Sociedad Anónima, que gira con domicilio en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, con Estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio de Rosario en fecha 11 de noviembre de 1999, al T° 80, F° 9545, N° 477, por resolución adoptada en Asamblea General de fecha 26 de julio del corriente año 2012 en forma unánime los integrantes del Capital Social, han acordado la reforma del Artículo Décimo Tercero de los Estatutos, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Decimotercero: En tanto lo permitan las normas aplicables, la Sociedad podrá prescindir de fiscalización interna. De ser legalmente requerida, la fiscalización estará a cargo de una sindicatura unipersonal o plural, según corresponda. Cuando no sea legalmente requerida, la asamblea podrá establecerla en forma unipersonal o plural. En este último caso, la comisión fiscalizadora se integrará con 3 (tres) miembros titulares y 3 (tres) suplentes, designados anualmente por la asamblea ordinaria. La comisión fiscalizadora llevará un libro de actas de las reuniones que deberán celebrarse periódicamente, con intervalos no mayores de 3 (tres) meses.

En caso de producirse vacancia temporal o definitiva, el síndico titular será reemplazado por el suplente. De no ser posible la actuación del suplente, el directorio convocará de inmediato a asamblea ordinaria, a fin de hacer las designaciones hasta completar el período. Producida una causal de impedimento durante el desempeño del cargo, el síndico debe cesar de inmediato en sus funciones e informar al directorio dentro del término de diez días. La comisión fiscalizadora sesionará válidamente con la presencia de por lo menos dos de sus integrantes y las decisiones serán validas cuando se adopten por mayoría de los votos presentes. Sin perjuicio de los derechos que competen individualmente a cada síndico y de lo dispuesto por el artículo 290, parte última de la ley citada, en su primer reunión, de entre sus miembros designará un presidente, por mayoría de votos presentes, que presidirá las reuniones del órgano y representará válidamente al cuerpo colegiado ante el directorio y la asamblea de accionistas. Podrá asimismo la comisión fiscalizadora designar para cada oportunidad que resulte necesario, otro cualquiera de los síndicos como representante, dejando constancia de ello en el libro de actas respectivo". Asimismo, se hace saber de la designación de Directorio y Síndicos de "EURO S.A.", resuelto por Asamblea General de fecha 26 de julio del corriente año 2012 de acuerdo al siguiente detalle: Designación de Directorio: Compuesto por tres Directores Titulares y un Director Suplente, distribuidos de la siguiente manera: Presidente: Luis Alberto Lequio, Vicepresidente: Federico Lequio; Director Titular: Ricardo Oscar Schneir; Director Suplente: Norberto Quiñones.

Designación de Síndicos: Compuesto por un Síndico Titular y un Síndico Suplente, distribuidos de la siguiente manera: Síndico Titular: Rosana Beatriz Bootello; Síndico Suplente: Roberto Zibecchi.

§ 90 188814 Ene. 7

HENARG S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 16 del 17 de abril de 2012 se aprobó la determinación del número de directores y elección de los mismos por el término de tres ejercicios, manteniéndose compuesto el directorio por un director titular y un director suplente, y designándose como director titular al Sr. Alvaro Jorge Fernández Sánchez, documento CI Uruguay N° 1.355.046-0, CUIT: 20-60303731-7, nacido el 14/5/1956 en la ciudad de Montevideo - República de Uruguay, con domicilio real en Avenida Belgrano 935 bis. 4to piso de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, constituyendo domicilio especial a efectos societarios en el marco del artículo 256 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 en Ruta 21 Km. 286 ciudad de Alvear, Provincia de Santa Fe, República Argentina; y como director suplente al Sr. Hebert Antonio Pastorino Seoane, documento CI Uruguay N° 1.393.255-1, CUIT: 20-60291011-4, nacido el 20/01/1956 en la ciudad de Montevideo - República de Uruguay, con domicilio real en 25 de Mayo 635, Piso 6 de la ciudad de Montevideo - República de Uruguay, constituyendo domicilio especial a efectos societarios en el marea del artículo 256 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 en Ruta 21 Km. 286 ciudad de Alvear, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

§ 54 188865 Ene. 7

AMEN S.R.L.

AMEN S.A.

TRANSFORMACION

En cumplimiento de las disposiciones del Art. 77 de la Ley 19.550, se hace saber que por Resolución unánime de los socios de AMEN S.R.L. en la reunión celebrada el 21 de Noviembre de 2011, se ha acordado la transformación de la misma en AMEN SOCIEDAD ANONIMA, según el Balance Especial de Transformación al 25 de Octubre de 2011, el que se aprobó en el mismo acto. Fecha del Instrumento: 21 de Noviembre de 2011. Se modifica el objeto social quedando redactado del siguiente modo; Tiene por objeto realizar por cuenta, propia y/o de terceros y/o asociada, a. terceros en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero las siguientes actividades; Compra, venta y distribución, al por mayor y por menor, de artículos textiles en general, ropa interior, corsetería, accesorios, calzado, marroquinería, lencería, indumentaria de trabajo, uniformes, artículos de mercería, mantelería y artículos textiles para el hogar, artículos de deportes, artículos de decoración y similares. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

El Capital Social se aumenta en la suma de Pesos: Ochenta y cinco mil (\$ 85.000) y los socios de Amen S.R.L. mantienen sus participaciones como accionistas de Amen S.A. en iguales proporciones a las anteriores, o sea Miriam Susana Mattei novecientas (900) acciones Nominativas No Endosables Ordinarias de un (1) voto por acción y de Pesos: Cien (\$ 100) cada una de valor nominal que representan el 90% (noventa por Ciento) del Capital Social o sea Pesos; Noventa mil (\$ 90.000) y Virginia Griole cien (100) acciones Nominativas No Endosables Ordinarias de un (1) voto por acción y de Pesos: Cien (\$ 100) cada una de valor nominal que representan el 10% (diez por Ciento) del Capital Social o sea Pesos Diez mil (\$ 10.000). El capital social se encuentra, integrado en su totalidad. Duración: 30 años a contar desde inscripción Registro Público de Comercio. Sede Social: Av. San Martín 1517 de San Lorenzo - Pcia. de Santa Fe, Directorio queda compuesto de la siguiente manera; Presidente; Virginia Griole, CUIT 27-25280247-4 con domicilio en calle Dr. Ghio 238 de San Lorenzo Pcia. de Santa Fe, Vice-Presidente: Miriam Susana Mattei CUIT 27-10679428-1 domiciliada en calle Av. San Martín 1517 de San Lorenzo - Pcia. de Santa Fe. Se prescinde del órgano de Fiscalización (Ídem). La representación legal está a cargo del Presidente del Directorio. Lo que se publica por el término de Ley a sus efectos legales.

§ 90 188862 En. 7

DISTRIBUIDORA SCIASCI S.R.L.

CONTRATO

Entre el Sr. Germán Darío Sciasci, argentino, nacido el 15/3/1983, de estado civil soltero, con D.N.I. N° 29.792.532, de profesión comerciante, con domicilio en Lisandro de la Torre 902, de la ciudad de Arroyo Seco, provincia de Sta. Fe y el Sr. Roberto Sciasci, argentino, nacido el 22/01/1950, casado en primeras nupcias con Graciela Beatriz Sabina, con D.N.I. N° 6.080.860, de profesión comerciante, con domicilio en Lisandro de la Torre 902, de la ciudad de Arroyo Seco, provincia de Sta. Fe, todas personas hábiles

para contratar conviene la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada

Denominación: DISTRIBUIDORA SCIASCI S.R.L.

Domicilio: Lisandro de La Torre 942, Arroyo Seco provincia de Sta. Fe.

Duración: La sociedad tendrá una duración de treinta años a contar a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Venta al por menor y mayor, y distribución de productos alimentos, vinos, gaseosas, aguas saborizadas, mineral, jugos, masitas, aceites, artículos de limpieza y perfumería y otros productos alimenticios.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 360.000 pesos trescientos sesenta mil dividido en 3.600 tres mil seiscientas cuotas de cien pesos cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El señor Germán Darío Sciasci suscribe 1.800 mil ochocientas cuotas de \$ 100 pesos cien cada una que representa \$ 180.000 pesos ciento ochenta mil de capital social que integra así: en dinero efectivo la suma de \$ 45.000 pesos cuarenta y cinco mil, en el Banco Santa Fe S.A. según boleta y el saldo de \$ 135.000 pesos ciento treinta y cinco mil pesos a los dos años de la fecha. El Sr. Roberto Sciasci suscribe 1800- mil ochocientas cuotas de \$ 100, pesos cien cada una, que representa \$ 180.000, pesos ciento ochenta mil de capital social que integra así: en dinero efectivo la suma de \$ 45.000 pesos cuarenta y cinco mil en el Banco Santa Fe S.A. según boleta y el saldo de \$ 135.000 pesos ciento treinta y cinco mil pesos a los dos años de la fecha.

La Administración, Dirección y Representación de la Sociedad así como el uso de la firma social estará a cargo del señor Germán Darío Sciasci y del Sr. Roberto Sciasci, quienes se encargarán de la Administración, con el carácter de socio gerente otorgado por este acto, y firmarán en forma indistinta, con sus firmas precedidas con un sello en el que conste la denominación adoptada, debiendo colocarse debajo de la firma, con el sello el carácter de "Socio Gerente".

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad éstas deberán transcribirse en un libro de actas de la sociedad. Todas las decisiones se tomarán por unanimidad.

Cierre del Ejercicio: La sociedad deberá llevar su contabilidad en los libros establecidos por el Código de Comercio y ley 19.550, y normas técnicas vigentes. Al 31 de diciembre de cada año se practicará un inventario y Balance General para establecer los resultados y el Estado Patrimonial.

Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el artículo 94 de la ley 19.550.

Arroyo Seco, 28 de diciembre de 2012.

\$ 105 188860 Ene. 7

TREBOL 4 S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

El Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario ha ordenado la siguiente publicación:

Conforme a la Asamblea General Ordinaria de Trébol 4 S.A. del día 3/5/2011 según Acta N° 29, ratificada por Asamblea General Ordinaria del 22/12/2012, según Acta N° 32, se ha procedido a designar a los miembros del Directorio, según se detalla: 1) Presidente: Susana Alicia Suárez, nacionalidad argentina, nacida el 13/12/1960, de profesión abogada, de estado civil casada en primeras nupcias con Jorge Alejandro Prividera, con domicilio en Montevideo 1164 PA de Rosario, con D.N.I. N° 14.228.478; 2) Vicepresidente: Marta Beatriz Suárez, nacionalidad argentina, nacida el 15/5/1964, de profesión comerciante, estado civil casada en primeras nupcias con Marcelo Ripani, con domicilio en Rioja 1269, piso 2 de Rosario, con D.N.I. N° 16.745.770; 3) Directora Suplente: Beatriz Olga Buceta, nacionalidad argentina, nacida el 9/4/1934, de profesión comerciante, de estado civil viuda, con domicilio en Corrientes 1275, Piso 4 "A" de Rosario, con D.N.I. N° 3.229.076; y Director Suplente: Jorge Alejandro Javier Prividera, nacionalidad argentino, nacido el 13/2/64, de profesión abogado, de estado civil casado en primeras nupcias con Susana Alicia Suárez, con domicilio en Montevideo 1164 PA de Rosario, con D.N.I. N° 16.767.129. Los cargos se designaron por el término de tres ejercicios, hasta el 31/12/2013. Rosario, 28 de diciembre de 2012.

\$ 50 188855 En. 7

BAILON & ASOCIADOS
SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA
(BAILON & ASOC. S.R.L.)

CONTRATO

Entre don los señores Bailón Eduardo Daniel, argentino, D.N.I. N° 31.296.917, C.U.I.T. 20-31.296.917-4, nacido el 01 de Marzo de 1985, estado civil soltero, de profesión Docente Universitario y domicilio en calle Chacabuco 1769, de esta ciudad, Bailón Santiago, argentino, D.N.I. N° 32.688.566, C.U.I.L. 20-32.688.566-6, nacido el 02 de Octubre de 1986, estado civil soltero, de profesión Ingeniero en Sistemas y domicilio en calle Chacabuco 1769, de esta ciudad, Bailón Agustín, argentino, D.N.I. N° 33.519.828, C.U.I.L. 20-33.519.828-0, nacido el 05 de Marzo de 1988, estado civil soltero, profesión Estudiante y domicilio en calle Chacabuco 1769, de esta ciudad, Bailón Bernardo Bautista, argentino, D.N.I. N° 34.693.069, C.U.I.L. 20-34.693.069-2, nacido el 31 de Julio de 1989, estado civil soltero, profesión Docente de Nivel Medio y domicilio en calle Chacabuco 1769, de esta ciudad, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se registrá por las disposiciones de las leyes Nros. 19.550, 22.903 y sus modificatorias, y las siguientes cláusulas:

Denominación y domicilio: "BAILÓN & ASOCIADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "(BAILON & ASOC. S.R.L.) y tendrá su domicilio legal en domicilio en Chacabuco Nro. 1769, de la ciudad de Rosario.

Duración: veinte años, desde la inscripción del contrato.-

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, las siguientes actividades: A) Prestar servicios de consultoría multidisciplinaria de Ingeniería y Arquitectura. Servicios profesionales especializados, que tengan por objeto identificar, planificar, elaborar o evaluar proyectos de desarrollo, en sus niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño u operación. Comprende, además, la supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos, así como los servicios de asesoría y asistencia técnica, elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración, de diseño, auditoría e investigación. B) Recibir y proporcionar asesoría y asistencia técnica relativa a su objeto social.

Capital: El capital social es de pesos Cien Mil (\$ 100.000) divididos en mil cuotas partes de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Bailón Eduardo Daniel suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas de capital, representativas de pesos veinte cinco mil (\$ 25.000), que integra de la siguiente forma: el veinticinco por cientos (25%) en efectivo de su suscripción; el saldo se integrará dentro de los dos años; también en efectivo, el socio Bailón Santiago suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas de capital, representativas de pesos veinte cinco mil (\$ 25.000), que integra de la siguiente forma: el veinticinco por cientos (25%) en efectivo de su suscripción; el saldo se integrará dentro de los dos años; también en efectivo, el socio Bailón Agustín suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas de capital, representativas de pesos veinte cinco mil (\$ 25.000), que integra de la siguiente forma: el veinticinco por cientos (25%) en efectivo de su suscripción; el saldo se integrará dentro de los dos años; también en efectivo, el socio Bailón Bernardo Bautista suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas de capital, representativas de pesos veinte cinco mil (\$ 25.000), que integra de la siguiente forma: el veinticinco por cientos (25%) en efectivo de su suscripción; el saldo se integrará dentro de los dos años; también en efectivo Dirección y la administración de la sociedad: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación "BAILON & ASOCIADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "(BAILON & ASOC. S.R.L.), actuando en forma indistinta. Designese como gerente al socio Bailón Eduardo Daniel. Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

Cierre de ejercicio: al 31 de diciembre de cada año.-

Firma del contrato ante el RPC: 20 de diciembre de 2012.-

Rosario, 28 de diciembre de 2012.

\$ 115 188845 En. 7

GETTE SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: Sr. Gette Miguel Angel, D.N.I. 31.322.757, argentino, comerciante, nacido el 05 de abril de 1985, domiciliado en la calle Alem Nro. 452 de la ciudad de San Lorenzo provincia de Santa Fe, soltero y Gette Fernando Andrés, D.N.I. 33.065.407, argentino, comerciante, nacido el 17 de mayo de 1987, soltero, domiciliado en la calle Alem Nro. 452 de la ciudad de San Lorenzo provincia de Santa Fe, todos mayores y hábiles para contratar.

2) Fecha del instrumento de constitución: 12 de diciembre de dos mil doce.

3) Razón social: GETTE SERVICIOS INDUSTRIALES Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4) Domicilio: General López N° 2344 de la ciudad de San Lorenzo.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la fabricación de estructuras metálicas y montajes industriales.

6) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), dividido en un mil (1.000) cuotas sociales de Pesos ciento cincuenta (\$ 150) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el Sr. Gette Miguel Angel suscribe quinientas (500) cuotas sociales que ascienden a la suma de Pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) y representa el cincuenta por ciento (50%) del capital social, que integra en efectivo el 25% en este acto y el saldo dentro de los trescientos sesenta y cinco días desde la fecha del presente contrato y el Sr. Gette Fernando Andrés suscribe quinientas (500) cuotas sociales que ascienden a la suma de Pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) y representa el cincuenta por ciento (50%) del capital social, que integra en efectivo el 25% en este acto y el saldo dentro de los trescientos sesenta y cinco días desde la fecha del presente contrato.

8) Dirección y Administración: La administración social estará a cargo de uno o más socios gerentes, que ejercerán la función en forma indistinta.

9) Autoridades: Gette Miguel Angel y Gette Fernando Andrés, asumen en forma indistinta el cargo de socio gerente y que obligará válidamente a la sociedad mediante su firma.

10) Fiscalización: Podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios.

11) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

\$ 73 188843 En. 7

YANNANTUONI HERMANOS S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Ariel Alejandro Yannantuoni, argentino, nacido el 7 de febrero de 1975, casado en 1ras. nupcias con Julieta Marina Irusta, de profesión comerciante, con D.N.I. N° 25.082.360, CUIT 20-25082360-7, domiciliado en Rosario 57 de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe, Mariangeles Elisabet Yannantuoni, argentina, nacida el 10 de setiembre de 1977, casada en 1ras. nupcias con Gastón Gonzalo Buscaglia, de profesión comerciante, DNI. N° 26.256.047, CUIL 27-26256047-9, domiciliada en San Jorge 694 de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, María Celeste Yannantuoni, argentina, nacida el 15 de abril de 1983, soltera, de profesión comerciante, DNI. N° 29.849.834, CUIL 27-29849834-6, domiciliada en Rosario 57 de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe y José Manuel Yannantuoni, argentino, nacido el 1° de junio de 1986, soltero, de profesión comerciante, con D.N.I. N° 32.983.578, CUIT 20-32983578-3, con domicilio en Rosario 57 de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe.

2) Fecha de instrumento de constitución: 3 de diciembre de 2012.

3) Denominación de la Sociedad: YANNANTUONI HERMANOS SRL.

4) Domicilio de la Sociedad: Avda. San Martín 3101, San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: 1) La compra venta de vehículos usados; 2) La compra venta de repuestos, partes y accesorios de los bienes señalados en el punto anterior; 3) En todos los casos las compras y/o ventas podrán realizarlas a nombre propio o bien por mandato a nombre propio por cuenta y orden de terceros, o a nombre y por cuenta y orden de terceros. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto comercial.

6) Plazo de duración: diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: pesos trescientos mil (\$ 300.000).

8) La administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta. El o los gerentes en cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63, art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Se designa Gerente, a Mariangeles Elisabet Yannantuoni, argentina, nacido el 10/09/1977, casada en 1ras. nupcias con Gastón Gonzalo Buscaglia, de profesión comerciante, con D.N.I. N° 26.256.047, CUIT 27-26256047-9, domiciliada en calle San Jorge 694, de Granadero Baigorria provincia de Santa Fe, quien acepta el cargo.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

10) Fiscalización: a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento podrán efectuar por si o por el profesional que designen, la revisión de las registraciones contables, de los comprobantes que les dieron origen y de cualquier otra documentación que estimen necesario.

\$ 85 188841 En. 7

CARTERAS DE DISEÑO S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Rodolfo Francisco Marottoli, 20/02/1973, argentino, DNI. N° 23.185.352, casado, contador, domiciliado en Candelaria n° 2223 de la localidad de Funes, Romina Andrea Navarta, 10/09/1980, argentina, DNI n° 28.392.273, abogada, casada, con domicilio en calle Candelaria n° 2223 de la ciudad de Rosario.

2) Instrumento privado del 10/12/2012.

3) Razón social: "CARTERAS DE DISEÑO S.R.L."

4) Domicilio social: San Luis n° 1520 L.01, Rosario.

5) Objeto: Fabricación y comercialización de artículos de bijouterie, marroquinería, accesorios para damas, caballeros y niños.

6) Plazo de duración: 10 años.

7) Capital social: \$ 120.000.-

8) Administración: Rodolfo Francisco Marottoli, Gerente.

9) Representación legal: La sociedad será representada, dirigida y administrada por uno o más gerentes, socios o no, que serán elegidos en reunión de socios, con firma indistinta.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31/07.

11) Fiscalización: a cargo de los socios.

\$ 45 188835 En. 7

PASION TOUR S.R.L.

MODIFICACION DOMICILIO LEGAL

De acuerdo al instrumento de fecha veinticuatro de setiembre del año dos mil doce, se resuelve establecer la sede social de la sociedad en la calle Pellegrini 2470 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez.

§ 45 188825 En. 7

SUMILECTRIC S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En fecha 12 de julio del año 2012, la Sra. Ana María Odalia Tramontín, vendió, cedió y transfirió a favor de la Sra. Raquel Nora Argüelles, en la calidad de cesionario, la cantidad de diez mil (\$ 10.000) cuotas sociales con un valor nominal Un Peso (\$ 1) cada una, lo que hacen a la suma total de Diez Mil Pesos (\$ 10.000) y representan el 10% del capital social de la sociedad cuotas sociales de Sumilectric S.R.L., adquiriendo la plena titularidad de las Diez Mil (10.000) cuotas sociales cedidas; y los Sres. Ana María Odalia Tramontín, Leopoldo Gustavo Curátolo, María Paola Curátolo y Eduardo Guillermo Curátolo vendieron, cedieron y transfirieron a favor de Raquel Nora Argüelles la cantidad de cuarenta mil (40.000) cuotas sociales con un valor nominal Un Peso (\$ 1) cada una, lo que hacen a la suma total de Cuarenta Mil Pesos (\$ 40.000) y representan el 40% del capital social de Sumilectric S.R.L., adquiriendo la plena titularidad de las Cuarenta Mil (40.000) cuotas sociales cedidas; y Ana María Odalia Tramontín, Leopoldo Gustavo Curátolo, María Paola Curátolo y Eduardo Guillermo Curátolo vendieron, cedieron y transfirieron a favor de Gonzalo Antonio Rampello la cantidad de cincuenta mil (50.000) cuotas sociales con un valor nominal Un Peso (\$ 1) cada una, lo que hacen a la suma total de Cincuenta Mil Pesos (\$ 50.000) y representan el 50% del capital social de la sociedad Sumilectric S.R.L. Como consecuencia de la presente cesión de cuotas sociales de Sumilectric S.R.L., la cláusula cuarta del contrato social de SUMILECTRIC S.R.L. quedará redactada de la siguiente forma: Cuarto - Capital Social: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos (\$ 100.000) dividido en cien mil (100.000) cuotas de un peso (\$ 1) cada una, el que es suscripto íntegramente por los socios, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en efectivo y el saldo a integrarse dentro del plazo de dos años a contarse a partir de la firma del presente; de acuerdo al siguiente detalle: a) Raquel Nora Argüelles suscribe la cantidad de cincuenta mil (50.000) cuotas sociales con un valor nominal de Cincuenta Mil Pesos (\$ 50.000) y b) Gonzalo Antonio Rampello suscribe la cantidad de cincuenta mil (50.000) cuotas sociales con un valor nominal de Cincuenta Mil Pesos (\$ 50.000). Como resultado de la presente cesión de cuotas además, la cláusula quinta del contrato social de SUMILECTRIC S.R.L. quedará redactada de la siguiente forma: "Quinto - Administración y Representación: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo del Sr. Gonzalo Antonio Rampello, cuyos datos figuran precedentemente, quien queda designado Socio Gerente en este acto." Los datos del nuevo gerente son los siguientes: argentino, soltero, nacido el 11/12/1975, titular del D.N.I. N° 24.784.564 y de la C.U.I.T. N° 20-24784564-0, con domicilio real en calle Jolly Medrano 1855 de la ciudad de Pérez. También como resultado de la presente cesión de cuotas, se ha decidido la modificación del domicilio social de la sociedad por lo que la cláusula primera del contrato social de SUMILECTRIC S.R.L. quedará redactada de la siguiente forma: Primero: Denominación y Domicilio: La sociedad girará bajo la denominación de "SUMILECTRIC S.R.L." y tiene su domicilio legal y asiento de sus negocios en calle Paraguay 2650 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

§ 123 188824 En. 7

JURISCON S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Organización de la Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección.

III: Cumplimentar con lo dispuesto en el Art. 166, inciso 3° de la Ley 19.550 fijando en uno (1) el número de directores titulares y designando por unanimidad para dicho cargo a: Presidente: Dose, Leonardo; Director Suplente: Abecasis, Luis; quienes encontrándose presentes aceptan expresamente su designación y cargos.

§ 45 188817 Ene. 7

JUAN BAUTISTA BOSIO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados, JUAN BAUTISTA BOSIO S.A. s/Designación de Autoridades (Expte. N° 1736/2012) de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria N° 52 de la sociedad del 30 de mayo de 2012, de designación del número de directores y elección de éstos, y de la reunión de Directorio de esa misma fecha de distribución de cargos de Juan Bautista Bosio S.A., se ha decidido que el Directorio estará compuesto de tres directores titulares y un director suplente, designándose como: Presidente: Claudio Juan Bosio (D.N.I. 21.418.550 - CUIL 20-21418550-5); Vicepresidente Primero: Carlos Fernando Díaz de Azevedo (D.N.I. 17.520.435 - CUIL 20-17520435-1); Director Titular: Ignacio Martín Cristina (D.N.I. 27.309.400, CUIL N° 20-27309400-9); y Director Suplente: Jesús María Santiago Monti (D.N.I. 11.274.438, CUIL 20-11274438-0). Dicha designación se efectúa por un ejercicio. Lo que se publica a sus efectos legales por el término de un día en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 20 de diciembre de 2012. Estela C. López Bustos, Secretaria.

§ 41,58 188813 Ene. 7
